

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1421.- /  
MAT: Autoriza acto publico, en el marco de  
LEY 18.700.-

CHILLAN, 26 de noviembre de 2009.-

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por el Sr. Carlos Arzola Burgos, Candidato a Diputado Distrito Nro. 41 para: en el marco del periodo de propaganda electoral contemplado en Ley Orgánica 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios, efectuar un **espectáculo artístico electoral en la Cancha 21 de Diciembre, Población El Roble, comuna de Chillan, el día 26 de noviembre de 2009, en horario de 19:00 a 21.00 Hrs.-**

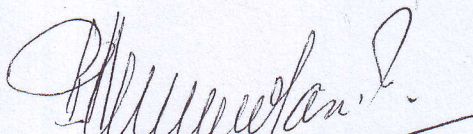
**VISTOS:**

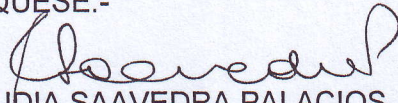
Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

- 1) **Autorizase la realización de la actividad solicitada , en las condiciones requeridas.**
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillan para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

  
RICARDO JARA RAMIREZ  
JEFE DE GABINETE

  
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE (S)

Distribución:

1. Interesado.
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillan.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.